



Montevideo, jueves 3 de febrero de 2017

COMUNICADO 5/2017 – CORRECCIÓN DEL PLAZO (FFRAA IV)

Se comunica a todos los productores que:

El plazo para presentar recursos ante el decreto que aprueba la nómina de beneficiarios del FFRAA IV **vence el próximo 10 de febrero.***

La [resolución](#) con la nómina de beneficiarios fue publicada en el Diario Oficial el día 27 de enero y de acuerdo al art. 6º aquellos productores que lo deseen podrán presentar su reclamación, debidamente fundada, antes del **10 de febrero de 2017**. Los reclamos deben presentarse ante los servicios jurídicos del MGAP.

Más información en www.aca.com.uy

*Anteriormente se había publicado el 6 de febrero como cierre del plazo

